

2024 - 2027

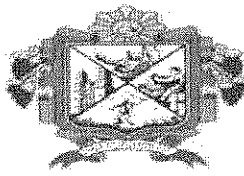
ACTA NÚMERO 26 VEINTISEIS.

SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 2 DOS DE SEPTIEMBRE DE 2025 DOS MIL
VEINTICINCO. - - - - -

"PRESIDENCIA DEL MAESTRO ADRIÁN HERNÁNDEZ ALEJANDRI,
PRESIDENTE MUNICIPAL". - - - - -

En la Ciudad de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato, siendo las 10:55 diez horas con cincuenta y cinco minutos, del día 2 dos de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, previo citatorio y debidamente notificados, se reunieron en el Salón de Cabildos del Edificio Administrativo, ubicado en la Calzada de los Héroes 77 del Fraccionamiento San Cristóbal, de esta Ciudad; dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 31, 100, 102 y 106 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, los **CC. PRESIDENTE MUNICIPAL**, MTRO. ADRIAN HERNÁNDEZ ALEJANDRI; **SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO**, LIC. ANGÉLICA ORTIZ CASTRO; **REGIDORES**: DR. ALMICAR CUEVAS RAMOS, LIC. MARÍA FERNANDA GUTIÉRREZ ORTA, C. LUIS FELIPE GARCIA PEREZ, C.P. MA. LEONOR MANZANO, C.P. JUAN MIGUEL RENDÓN SALAZAR, ING. LORENA ADRIANA SOTO GODÍNEZ, LIC. ELSA YAZMIN VILLANUEVA RODRÍGUEZ, C. GABRIEL MATA GONZÁLEZ, C. LUZ GUILLERMINA MÉNDEZ RODRÍGUEZ, LIC. ELIZABETH NÚÑEZ ZÚÑIGA; y la suscrita Secretaria, del Ayuntamiento, Mtra. María Teresa Peña Gutiérrez, quien somete a consideración de los munícipes presentes el siguiente Orden del Día: - - - - -

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
3. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO ABRIL – JUNIO 2025.
4. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO ABRIL – JUNIO 2025.



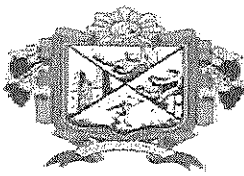
2024 - 2027

5. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE DOLORES HIDALGO, GUANAJUATO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO ABRIL – JUNIO 2025.
6. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN, POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, RELATIVO A OTORGAR CONFORMIDAD MUNICIPAL, A LAS EMPRESAS DENOMINADAS KKAF SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL, S.A. DE C.V., MANAVIL COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V., SERVICIO PANAMERICANO DE PROTECCIÓN, S.A. DE C.V., CON LA FINALIDAD DE QUE PRESTEN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.
7. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. ADRIÁN HERNÁNDEZ ALEJANDRI DEL REGLAMENTO ANTICORRUPCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.
8. PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. ADRIÁN HERNÁNDEZ ALEJANDRI DE LA SOLICITUD DE APOYO QUE PRESENTA EL C. ROBERTO CORONILLA MANZANO, EN SU CARÁCTER DE ENTRENADOR PARA CUBRIR GASTOS DE TRANSPORTE DEL SELECTIVO DE KARATE LIMA LAMA, PARA PARTICIPAR EN LA COPA CINTAS NEGRAS 2025, A CELEBRARSE LOS DÍAS 26, 27 Y 28 DE SEPTIEMBRE EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.
9. ASUNTOS GENERALES.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

La Licenciada María Teresa Peña Gutiérrez, Secretaria del Ayuntamiento procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes en este momento, los CC. Presidente Municipal, Mtro. Adrián Hernández Alejandri; Síndico Propietario del Ayuntamiento: Lic. Angélica Ortiz Castro; Regidores: Dr. Almicar Cuevas Ramos, Lic. María Fernanda Gutiérrez Orta, C. Luis Felipe García Pérez, C.P. Ma. Leonor Manzano, C.P. Juan Miguel Rendon Salazar, Ing. Lorena Adriana Soto Godínez, Lic. Elsa Yazmin Villanueva Rodríguez, C. Gabriel Mata González, C. Luz Guillermina Méndez Rodríguez, Lic. Elizabeth Núñez Zúñiga; y en virtud de que se encuentran presentes todos los integrantes del Ayuntamiento 2024 – 2027, de esta manera confirmada la existencia de quórum legal



2024 - 2027

para llevar a efecto la sesión, se le hizo saber al Ciudadano Presidente Municipal, quien acordó pasar al siguiente punto. - - - - -

2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

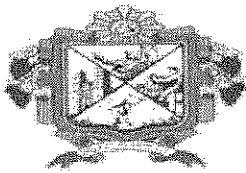
La Regidora Lic. Elizabeth Núñez Zúñiga, solicita sean incluidos en asuntos generales 2 dos puntos relativos a:

1. Punto de acuerdo mediante el cual se propone se instruya a la Comisión Municipal del Deporte, publicar de manera visible las tarifas de renta de los espacios deportivos, así como identificar claramente las personas autorizadas para realizar los cobros correspondientes; para aprobación en su caso.
2. Punto de acuerdo mediante el cual se emite un exhorto para garantizar los derechos de las trabajadoras del sexo femenino en materia de reconocimiento del derecho del servicio médico a sus cónyuges, conforme a las disposiciones internas para la prestación del servicio médico de la Administración Pública Municipal de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, vigente; para aprobación en su caso.

La Regidora Ing. Lorena Adriana Soto Godínez, solicita sean incluidos en asuntos generales 2 dos puntos relativos a:

3. Presentación de expedientes de empleados municipales, relativo a pago de gastos médicos, para aprobación en su caso.
4. Presentación de dictamen de lineamientos generales de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal de la Administración Pública para el ejercicio fiscal 2025; para aprobación en su caso.

Puesto a votación el orden del día, resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de todos los presentes, con la adición de 4 puntos a los asuntos generales, considerando el Ciudadano Presidente Municipal, proceder a pasar al siguiente punto. - - - - -



2024 - 2027

3. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO ABRIL – JUNIO 2025.

La Secretaria del Ayuntamiento, Mtra. María Teresa Peña Gutiérrez, manifiesta: en este momento me permito entregar señor Presidente, de parte de la Contraloría Municipal, el informe trimestral que hicieron llegar a la Secretaría, correspondiente al periodo Abril – Junio 2025, quien, a su vez, lo entrega a la Presidenta de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, para su revisión y análisis. - - - - -

La Regidora C.P. Ma. Leonor Manzano, recibe el informe señalado, para su revisión en la comisión. - - - - -

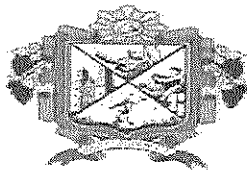
4. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO ABRIL – JUNIO 2025.

La Secretaria del Ayuntamiento, Mtra. María Teresa Peña Gutiérrez, manifiesta: en este momento me permito entregar señor Presidente, de parte del Instituto Municipal de Vivienda, el informe trimestral que hicieron llegar a la Secretaría, correspondiente al periodo Abril - Junio 2025, quien, a su vez, lo entrega a la Presidenta de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, para su revisión y análisis. - - - -

La Regidora C.P. Ma. Leonor Manzano, recibe el informe señalado, para su revisión en la comisión. - - - - -

5. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE DOLORES HIDALGO, GUANAJUATO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO ABRIL – JUNIO 2025.

La Secretaria del Ayuntamiento, Mtra. María Teresa Peña Gutiérrez, manifiesta: en este momento me permito entregar señor Presidente, de parte del Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Dolores Hidalgo, Guanajuato, el informe trimestral que hicieron llegar a la Secretaría, correspondiente al periodo Abril - Junio 2025, quien, a su vez, lo entrega a la Presidenta de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, para su revisión y análisis. - - - -



2024 - 2027

La Regidora C.P. Ma. Leonor Manzano, recibe el informe señalado, para su revisión en la comisión. - - - - -

6. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN, POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, RELATIVO A OTORGAR CONFORMIDAD MUNICIPAL, A LAS EMPRESAS DENOMINADAS KKAF SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL, S.A. DE C.V., MANAVIL COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V., SERVICIO PANAMERICANO DE PROTECCIÓN, S.A. DE C.V., CON LA FINALIDAD DE QUE PRESTEN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

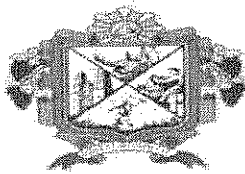
El Regidor Gabriel Mata González, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, procede a dar lectura al dictamen señalado: - - - - -

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente: - - - - -

ACUERDO: Una vez presentado el dictamen se **ACORDO: ÚNICO:** Se aprueba otorgar a las empresas de seguridad privada denominadas:

- a). **KKAF SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., bajo las modalidades de: SEGURIDAD Y PROTECCION DE BIENES.**
- b). **SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL, S.A. DE C.V., bajo las modalidades de: PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE PERSONAS.**
- c). **MANAVIL COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V., bajo las modalidades de: PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE PERSONAS.**
- d). **SERVICIO PANAMERICANO DE PROTECCIÓN, S.A. DE C.V., bajo las modalidades de: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EN EL TRASLADO DE BIENES O VALORES.**

La conformidad y viabilidad para que presten sus servicios en las modalidades anteriormente mencionadas en nuestra ciudad por cumplir con los requisitos y la entrega de la documentación prevista en el Reglamento de Seguridad Pública para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; conformidad que les



2024 - 2027

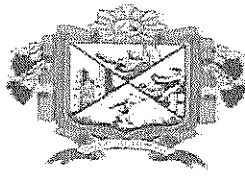
será entregada previo pago de los derechos correspondientes que se haga ante la Tesorería Municipal. - - - - -

Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar. - Se solicita por parte del Regidor C. Gabriel Mata González, se anexe el dictamen para los efectos legales conducentes al apéndice de la presente acta, por lo que se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes. - - - - -

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 fracción VI, 29, 77, 83 fracción XII y 97 fracciones I y V, 100, 102, 109, 111, 137 fracciones I y IV de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 1, 3, 4 fracción X, 5 fracciones II y III, 9 fracción I, 10 fracciones I y II, 12 y 13 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato; 1, 50, 51 y 52 del Reglamento de Seguridad Pública para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 14 fracción XX, 20, 21 fracción VI, 23, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. - - - - -

7. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. ADRIÁN HERNÁNDEZ ALEJANDRI DEL REGLAMENTO ANTICORRUPCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

La Secretaria del Ayuntamiento señala: el Reglamento Anticorrupción del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, atiende al siguiente Objetivo: El presente reglamento es de orden público, interés social, y de observancia general y tiene por objeto la implementación del Sistema Municipal Anticorrupción; La Finalidad: 1. Cumplir los derechos humanos y los objetivos de desarrollo sostenible y 2. Garantizar la participación ciudadana y de transparencia en la rendición de cuentas y la evaluación y fiscalización de la gestión pública, de esta forma el Contralor Municipal, Lic. Juan Carlos Santamaría



2024 - 2027

Hernández, hace llegar al Mtro. José Adolfo Campos Mata, Director de Desarrollo Económico Sustentable y Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria, un oficio que dice así: El que suscribe Lic. Juan Carlos Santamaría Hernández, en ejercicio de funciones de Contralor Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 175 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; expongo:

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo, asimismo solicitar su invaluable apoyo para el análisis, y en su caso, aprobación y publicación del anteproyecto del Reglamento Anticorrupción para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; para tal efecto se anexa la propuesta del mismo, en formato físico y digital.

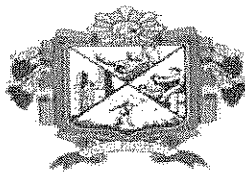
Sin más por el momento, Lic. Juan Carlos Santamaría Hernández, Contralor Municipal.

Dicho documento se les hizo llegar a ustedes para su revisión, así como el dictamen de Mejora Regulatoria, del Mtro. Adolfo Campos dirigido al Alcalde, en mi carácter de director de Desarrollo Económico Sustentable y en calidad de Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, le extendiendo un cordial saludo, al tiempo, le turno el expediente del Anteproyecto del Reglamento Anticorrupción para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.

El cual fue presentado y aprobado mediante la segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, en fecha 26 de agosto de la presente anualidad.

Por lo cual solicito su apoyo para que el anteproyecto antes referido, lo dé a conocer al Ayuntamiento para que, mediante sesión, se lleve a cabo su aprobación y trámite correspondiente para su publicación en el Periódico Oficial.

Hago de su conocimiento que el Consejo de Mejora Regulatoria, tiene la facultad de poder revisar y analizar los reglamentos o algunas reglas de operación que se puedan diseñar dentro del Municipio, y este reglamento

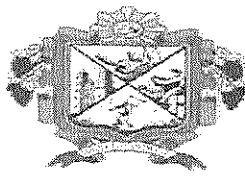


2024 - 2027

está basado en el reglamento marco del Estado, haciéndoles saber que está facultado el Contralor, para realizar algún ajuste o una modificación, siempre pasando por Mejora Regulatoria, en el Consejo no solamente están el Mtro. José Adolfo, sino que también está integrado por Regidores, la Sindico, por directores y también por un representante del sector social, empresarial y educativo; para quienes no estén en ese consejo les platico que cada documento se les envía, lo analizan y posteriormente se hace la presentación y un análisis de trabajo para el mismo.-----

El Regidor Gabriel Mata González manifiesta: a mí me hubiera gustado que se trabajara en Comisiones Unidas, Secretaria, dicho reglamento para analizarlo detenidamente, igual mi voto va a ser en contra por eso.

La Regidora Lic. Elizabeth Núñez Zúñiga manifiesta: estoy de acuerdo con el Regidor, me hubiera gustado que lo enviaran con un poquito más de antelación pues para revisarlo con calma, lo tuve que revisar muy rápido, pero yo espero que este reglamento efectivamente cumpla con su función, que es el Comité Anticorrupción, aquí como lo refiere el artículo 44, el Comité Anticorrupción emitirá la convocatoria para la elaboración del programa anticorrupción, la cual contendrá los siguientes apartados, esto es algo que se me hizo muy interesante, la fracción I habla de la contratación de personas servidoras públicas, nunca yo he tenido conocimiento de como es que se realiza la contratación de todo el personal administrativo de presidencia municipal, y nunca hemos visto alguna convocatoria especifica para ocupar algún cargo dentro de las oficinas administrativas, de esta administración, entonces espero que este comité anticorrupción, este reglamento permita transparentar cual es el proceso por el cual se delibera o cual es el proceso por el cual se adjudica estas plazas o estos espacios de trabajo, la fracción II, habla de la contratación de obra por proveeduría de bienes y servicios del mismo artículo 44, y este también es un punto muy importante, porque efectivamente al inicio de la administración se facultó para que se hicieran las adjudicaciones directas de los contratos de obra, y asimismo, pues nunca tenemos conocimiento de cuando se realizó el contrato de cada obra que se realiza que esta pronosticada en el programa de inversión de cada año, y tampoco algunas adquisiciones de insumos para oficinas, de insumos de artículos de limpieza para la administración de



2024 - 2027

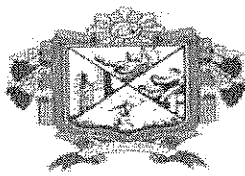
todo eso pues el Ayuntamiento tiene desconocimiento, o al menos en mi persona tiene desconocimiento, entonces espero que este reglamento sea funcional en este sentido, porque también menciona en otro artículo que ahorita les diré, menciona que tendrán que entregar al Ayuntamiento un informe trimestral, también menciona en este artículo 44, en la fracción V, los conflictos de intereses, que quiere decir esto, bueno aquí este reglamento lo emite el Contralor Municipal, y precisamente el tiene un conflicto de interés, tiene a su cónyuge trabajando en una dependencia como directora, entonces aquí estamos hablando que esperamos que este reglamento y que se haga por cumplir, efectivamente nos ayude a transparentar un poco más este tipo de situaciones que todas y todos queremos saber y conocer respecto a lo que ya mencionaba, a los empleados municipales, y también a este tema que hablamos del nepotismo, de la contratación de conyugues, hermanos, primos, tíos y demás, parece aquí una red familiar, habla aquí también de la transparencia y en la fracción IX habla de los medios de comunicación, entonces aquí este reglamento anticorrupción realmente me parece que esta muy bien estructurado, ahora lo único que hay que esperar es que se cumpla la normativa que estamos por aprobar el día de hoy. -----

La Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: solamente recordarle Regidora que todos los procedimientos que analiza la administración, se realizan con base a la ley. -----

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente: -----

ACUERDO: Una vez presentada la propuesta se **ACORDO: ÚNICO:** Se aprueba el Reglamento Anticorrupción para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.

Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar. - Así mismo se solicita se mande publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. - Se solicita por parte del Presidente Municipal, Mtro. Adrián Hernández Alejandri, se anexe el Reglamento propuesto para los efectos legales



2024 - 2027

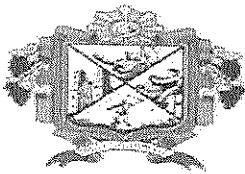
conducentes al apéndice de la presente acta, por lo que se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **MAYORIA CALIFICADA** con 10 diez votos a favor y 2 dos votos en contra de los Regidores Gabriel Mata González y C. Luz Guillermina Méndez Rodríguez. - - - - -

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción III inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción III inciso c) de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 6 y 41 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; 25 fracción I inciso b), 26 fracción V, 100, 102, 109, 111 fracción III, 137 fracciones I y IV, 295, 296 y 305 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 14 fracción XX, 15, 16 fracción II, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. - - - - -

8. PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. ADRIÁN HERNÁNDEZ ALEJANDRI DE LA SOLICITUD DE APOYO QUE PRESENTA EL C. ROBERTO CORONILLA MANZANO, EN SU CARÁCTER DE ENTRENADOR PARA CUBRIR GASTOS DE TRANSPORTE DEL SELECTIVO DE KARATE LIMA LAMA, PARA PARTICIPAR EN LA COPA CINTAS NEGRAS 2025, A CELEBRARSE LOS DÍAS 26, 27 Y 28 DE SEPTIEMBRE EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

La Secretaria del Ayuntamiento procede a dar lectura a la solicitud de fecha 18 de agosto de 2025, suscrita por el C. Roberto Coronilla Manzano. - - - - -

Continuando con el uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: hago de su conocimiento que, así como esta petición ustedes han visto que todas las sesiones o la mayoría de ellas nos llegan solicitudes, por eso el Presidente está interesado en que la bolsa pueda cubrir a más personas y se puedan beneficiar a más personas, por tal razón el monto que el sugiere que se le dé son \$20,000.00.



2024 - 2027

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente: - - - - -

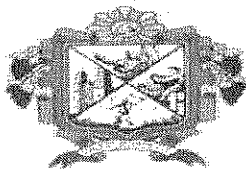
ACUERDO: Una vez presentada la solicitud se **ACORDO:** Se autoriza otorgar el apoyo económico que solicita el C. Roberto Coronilla Manzano, en su carácter de Entrenador, por la cantidad de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), para cubrir gastos de transporte del selectivo de Karate Lima Lama, para participar en la Copa Cintas Negras 2025, a celebrarse los días 26, 27 y 28 de Septiembre en la Ciudad de Acapulco, Guerrero, cantidad que se tomará de la partida 4413 de Ayudas Sociales de la Presidencia, debiendo comprobar los gastos erogados a plena satisfacción de la Tesorería Municipal.- Se solicita por parte del Presidente Municipal Mtro. Adrián Hernández Alejandri, se anexe la presente solicitud para los efectos legales conducentes al apéndice de la presente acta, por lo que se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes. - - - - -

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 fracción IV inciso a) y VI, 26 fracción XXVII, 100, 102, 109, 111, 137 fracciones I y IV y 269 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 1, 2, 3 XXVIII y 57 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato, 14 fracción XX, 15, 16 fracción XII, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. - - - - -

9. ASUNTOS GENERALES.

Asunto General No. 1. Punto de acuerdo mediante el cual se propone se instruya a la Comisión Municipal del Deporte, publicar de manera visible las tarifas de renta de los espacios deportivos, así como identificar claramente a las personas autorizadas para realizar los cobros correspondientes; para aprobación en su caso.

La Regidora Lic. Elizabeth Núñez Zúñiga, procede a dar lectura al punto de acuerdo, señalado. - - - - -



2024 - 2027

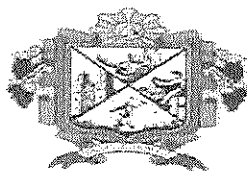
Continuando con el uso de voz la Regidora Lic. Elizabeth Núñez Zúñiga señala: esto es para garantizar que todas y todos los deportistas tengan el conocimiento de las tarifas actualizadas que están en la Ley de Ingresos, que no se modifica ni de un mes a otro, ni de un momento a otro, y debe haber personas responsables que realicen estos cobros y que sean fácil de identificar quienes son ellos, y también que se les gire su entero o recibo mediante el cual ustedes están realizando su pago, y que si no se recibe ustedes puedan hacer alguna queja. - - - - -

La Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: solamente recordarle Regidora, que las tarifas se encuentran en la Ley de Ingresos vigente, así como los lineamientos para realizar los cobros y efectuar los pagos. - - -

La Regidora Lic. Elizabeth Núñez Zúñiga manifiesta: nada mas un comentario respecto a lo que mencionan, efectivamente no estoy diciendo que no está en la Ley de ingresos, si está en la Ley de ingresos, pero igual no es tan accesible para que las personas en el momento de que van a llegar los jóvenes, un club de deportistas a rentar el espacio, van a meterse al periódico oficial a buscar la Ley de Ingresos, e irse al apartado de tarifas y ver cuál es la tarifa que está vigente, entonces lo que se propone aquí es que estén pegadas en cada espacio deportivo que se renta y en las oficinas de COMUDE, para que cuando vayan a preguntar del costo de una renta, de una cancha este ahí visiblemente, ya está publicado en el periódico oficial, no veo cual sea el objetivo de no publicarlas así. - - - - -

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación, PROPUESTA que **NO resulto aprobada**, al tener únicamente 3 tres votos a favor de los Regidores C. Gabriel Mata González, C. Luz Guillermina Méndez Rodríguez y Lic. Elizabeth Núñez Zúñiga, y 9 **votos en contra** del Presidente Municipal, Mtro. Adrián Hernández Alejandri, Síndica del Ayuntamiento, Lic. Angélica Ortiz Castro, Regidores: Dr. Almícar Cuevas Ramos, Lic. María Fernanda Gutiérrez Orta, Luis Felipe García Pérez, C.P. Ma. Leonor Manzano, Lic. Elsa Yazmin Villanueva Rodríguez. - - - - -

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 fracción VI, 29 fracción XI, 100, 102, 109 y 137 fracciones I y IV de la Ley para el



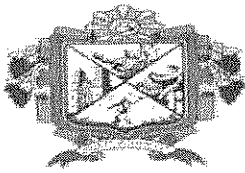
2024 - 2027

Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 14 fracción XX, 20, 21 fracción VI, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. - - - - -

Asunto General No. 2. Punto de acuerdo mediante el cual se emite un exhorto para garantizar los derechos de las trabajadoras del sexo femenino en materia de reconocimiento del derecho del servicio médico a sus cónyuges, conforme a las disposiciones internas para la prestación del servicio médico de la Administración Pública Municipal de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, vigente; para aprobación en su caso.

La Regidora Lic. Elizabeth Núñez Zúñiga, procede a dar lectura al punto de acuerdo, señalado - - - - -

Continuando con el uso de la voz la Regidora Lic. Elizabeth Núñez Zúñiga manifiesta: nada más para complementar si me gustaría comentarles que efectivamente ustedes me han cuestionado mucho mis decisiones al momento de emitir mis votaciones en contra o a favor, pero realmente aquí no estamos viendo un tema como ellos lo llaman politizado, porque en su mayoría, las empleadas municipales tienen afinidad a un partido político que está en turno, y esa no es causa para negarles el servicio médico, ni para que yo este luchando porque se les reconozca su derecho, aquí estamos hablando únicamente de que se les reconozca el derecho, de que se les garantice la igualdad, pero saben porque no importa, no importa porque en su mayoría de las direcciones, subdirecciones y regidurías y etc., pues tienen a sus cónyuges trabajando en la administración, entonces les da lo mismo si a la señora que hace la limpieza, si a la persona que trabaja detrás del escritorio cobrando los enteros en tesorería, en catastro, etc., se le da o no se le da el servicio a su cónyuge, porque de cierto rango hacia arriba en su mayoría trabajan sus cónyuges, entonces para ellos les da lo mismo, ya lo mencionaba hay un regidor que ha ofrecido el servicio ya a su cónyuge, y que en ningún momento se le está cuestionando su derecho a que lo haga, sino se está cuestionando la igualdad de condiciones que tienen las empleadas municipales del sexo femenino a darle el derecho a

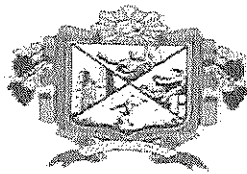


2024 - 2027

sus cónyuges también, y pues de antemano se que lo van a votar en contra, ya vieron que la otra propuesta no era meramente más que publicar las tarifas visibles, pues sé que ya están publicadas, no se buscaba ni que se redujera la tarifa, no se buscaba ni que se eliminara la tarifa, sino que se exhibiera, pero aquí estamos en una administración de opacidad, de cero transparencia, no sé porque fuimos premiados, pero la verdad voy a aprovechar que están los medios de comunicación para exhortar a la Gobernadora Libia Dennise García Muñoz Ledo, a que intervenga en este asunto del derecho laboral de las mujeres en el Municipio de Dolores. - - - - -

La Regidora C.P. Ma. Leonor Manzano señala: es muy claro que cada quien lleva agua a su río, es un proceso que como ella sabe ya se está trabajando en la Comisión de Hacienda, pero todo lleva un orden como ya es sabido, aquí, cada quien lo atiende como quiere o como le conviene, para que este atenta la ciudadanía de lo que se hace en el H. Ayuntamiento, y no se desmerite el trabajo de estas comisiones que se están realizando. - - - - -

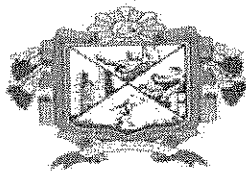
La Regidora Ing. Lorena Adriana Soto Godínez manifiesta: mi comentario va en el sentido de que precisamente en anteriores días, se les dio de conocimiento a todas y a todos los integrantes del Ayuntamiento, que se mandaría una propuesta de todas y todos los que abonaron a los lineamientos del servicio médico, donde precisamente posterior a la participación de mi compañera Regidora, se va a presentar lo que son los lineamientos de racionalidad y austeridad, donde va de la mano este proceso de reconocer, porque efectivamente ya viene dentro de los lineamientos y en ningún momento se les está negando ese servicio a todas y a todos los trabajadores, porque es nuestro derecho como integrantes de la administración, así como ahorita estaba escuchando la lectura de mi compañera Regidora donde menciona con respecto al artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que no se debe de discriminar, ni mucho menos que se les debe de reconocer a todas y a todos los integrantes de la administración, porque yo también soy integrante y en algún momento he sido exhibida por querer hacer uso de mi servicio médico, que igual en este momento también voy a presentar ese punto, que espero ver el apoyo de la Regidora, porque somos mujeres y es nuestro derecho. - - - - -



2024 - 2027

La Regidora Luz Guillermina Méndez Rodríguez manifiesta: en mi carácter de Regidora del Honorable Ayuntamiento, y como Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, estoy a favor de este punto. - - - - -

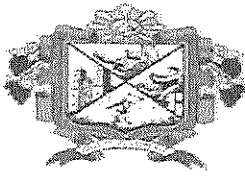
El Presidente Municipal, Mtro. Adrián Hernández Alejandri manifiesta: yo nada más para agregar en la sesión donde se tocó este punto, había hecho yo mención que trabajaran en Comisiones Unidas el tema, hablando en lo particular, yo tengo una empresa con más de 400 personas colaborando en la misma, y el 90% son mujeres, y todas tienen su servicio de gastos médicos deficiente verdad, porque es el IMSS, pero al final siempre se les ayuda con gastos médicos, con médicos particulares y la evidencia está dentro de la misma empresa cuando así lo requieren, estoy completamente a favor de que las mujeres colaboradoras y compañeras de esta administración, y no solamente como se menciona verdad, altos cargo o altos rangos, sino todas en lo general, tengan su servicio de gastos médicos y en lo particular, yo he ayudado hasta de manera personal con gastos extras de muchas de las colaboradoras, esposas y esposos de los colaboradores de esta administración, no me voy a poner aquí a dar la lista, o a quien he ayudado o a quien no; pero yo les pedí, porque conozco el estatus financiero de la administración que se hiciera un estudio concienzudo de la aplicación de los recursos para el gasto médico, y fui claro porque finalmente los que tenemos el gasto médico disponible y no lo usamos, pues rasurárnoslo, los que no lo vamos a usar pues ir a ver, yo no lo voy a usar, pues aquí está mi lana, úsenlo para el tema del gasto médico y ser también nosotros como funcionarios públicos conscientes de que quien lo va a usar y quien no lo va a usar, para que podamos abonar a un tema de solvencia económica para el gasto médico del personal del municipio; en lo particular pues yo aquí en sesión, yo les digo, yo mi gasto médico, ahí está úsenlo, y me gustaría que las Regidora y Regidores, que no usen o no vaya a usar su gasto médico también se solidarizaran en este punto y dijeran a ver mi gasto médico yo no lo voy a usar aquí está úsenlo aquí está, el de los 3 años, porque finalmente entiendo y si estamos aquí es porque tenemos una sensibilidad social y tenemos que abonar a esa sensibilidad, entonces ya está aquí creo que



2024 - 2027

un adelanto del tema de esta planeación que se hizo en el tema del gasto medico, pero independientemente de que ya esta, yo los exhorto a todas y a todos como administración que lo revisen sin importar que se vaya a aprobar en este momento, que le vuelvan a dar una estudiada y que generen un equilibrio en el tema del recurso que tenemos para el tema del gasto médico, porque finalmente desafortunadamente han pasado las administraciones y no se ha hecho una reestructura en el tema del gasto médico que es el gasto más fuerte que tiene el municipio, en temas de cuenta pública no me refiero al ramo 33 o al tema de infraestructura, sino al tema de cuenta pública, pues uno de los gastos más fuerte que tiene el municipio, es el tema del gasto médico, yo estoy completamente a favor de que se les ayude a los esposos, a los cónyuges, de las colaboradoras del municipio, pero únicamente que se trabaje de la mejor manera para evitar cualquier situación financiera en el municipio, por lo pronto yo mi gasto medico está en la mesa para que hagan uso de él y pueda beneficiar a quien lo ocupe en su momento. - - - - -

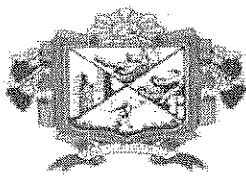
La Regidora Lic. Elizabeth Núñez Zúñiga manifiesta: bien Presidente, ya como se lo había mencionado a uno de los Regidores o de las Regidoras, no recuerdo, es que justamente ese es el punto, que ustedes dicen que no hay el recurso, que hay que hacer un equilibrio, a la información que a mí se me ha presentado actualmente a cada empleado municipal se le otorga una cantidad de \$20,000.00 igualitario, tanto como a mi Regidora como al Regidor del sexo masculino al que sea de aquel lado, a lo mejor hasta usted también tiene esos \$20,000.00 de monto de gasto medico, la única diferencia y lo único que yo estoy discutiendo aquí es que al inicio el Regidor o el Presidente, bueno el Presidente no, porque su esposa también tiene un cargo aquí, por ejemplo Felipe, tiene sus \$20,000.00 y si tuviera cónyuge el podría otorgarle de esos \$20,000.00 si él los ocupa o si tuviera hijos, sus hijos lo ocuparían o su cónyuge lo ocuparía, es lo mismo que yo Regidora mujer o cualquier otra empleada municipal, pueda darle de esos \$20,000.00 que a lo mejor no los va a ocupar, porque no sabemos si nos vamos a enfermar o no, eso es un presupuesto que ya está de los \$20,000.00, ella no sabe si se va a enfermar, Doña Juanita si se va a enfermar o no, pero si puede decidir dárselo a su hijo, si ella no se enferma los \$20,000.00, o dárselo a su cónyuge, si ella no se enferma, los \$20,000.00, al igual que el hombre o el empleado del sexo masculino tiene sus \$20,000.00 y él decidiera si lo



2024 - 2027

lo que me refiero que busquen la manera de como generar estos candados, esta planeación, para que no estemos gastando recurso en temas que no debemos de gastar, el tema de los medicamentos igual por ejemplo, hay quien está usando medicamentos y que se ha detectado haciendo la revisión de porque alguien está teniendo vales para medicamentos y ni siquiera trabajan en la administración, ni son esposos, ni son esposas, ni son hijos, en el tema que usted menciona estoy completamente de acuerdo, y eso es finalmente lo que buscábamos, y lo que buscaba el Lic. Rendón desde su momento que así lo aplicó, y de la misma forma un servidor, buscamos la manera de que todos tengan un acceso, al servicio médico, porque sabemos que es lo más importante para todos como familias, pero sí que busquen la manera de como generar estos candados para no tener estas fugas y que también el personal general del municipio tenga conciencia, de que no podemos hacer eso, porque ahí es a donde yo voy, que luego el gasto se va altísimo, porque nosotros también como colaboradores del municipio, no tenemos conciencia de cuidar el recurso del gasto medico, si hacemos una buena planeación, y a eso me refiero con la planeación de poner candados, de cuidar para que vamos a dar, hasta donde se va a autorizar, que tipo de medicamento, porque luego solicitan cremas para quitarme la arruga y esas cosas o temas de medicamentos que no son necesarios, me refiero a un tema médico real, a eso me refiero Regidora, en todo lo demás estoy de acuerdo en que se busquen los mecanismos para que todas las mujeres puedan tener el servicio médico para sus cónyuges o para sus hijos, ahí si no tengo inconveniente, nada más si buscar esos mecanismos para que podamos cuidar nosotros el tema del gasto y después no vayamos a tener un problema. - - - - -

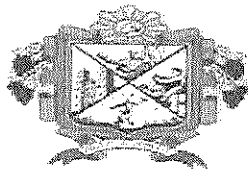
La Ing. Lorena Adriana Soto Godínez manifiesta: yo quería hacer el comentario con respecto a esos \$20,000.00 sabemos que dentro de cada área hay una fuente de financiamiento, está asignado desde el día uno donde inicia el ejercicio fiscal, y muchas veces o varias veces no se en que porcentaje el empleado no hace uso de esos \$20,000.00 y conforme va avanzando el año, si hubo otros colaboradores dentro de esa fuente de financiamiento se va moviendo ese recurso, no significa que esta sobrando, sino que el área de tesorería hace esos movimientos para hacer ajustes conforme a los gastos que se van generando en el área, no significa que están disponibles, no significa que si a mí me sobraron o



2024 - 2027

usa en sus hijos, en su cónyuge, o en él, porque después de este monto de los \$20,000.00, entonces ahora si sube la solicitud de ampliación del gasto medico, que es donde entonces el Ayuntamiento, las comisiones decidimos colegiadamente si se le otorga o no de acuerdo a la factibilidad emitida por tesorería, o sea que, aquí no hace falta más recurso con sus \$20,000.00 que ya tienen las empleadas municipales, se les puede reconocer como lo dictan las disposiciones del servicio médico a que tenga el derecho, o sea a darle a su cónyuge, porque quizás ella no se enfermo, ni sus hijos o no tiene hijos y nada mas tiene cónyuge, eso es lo que estamos discutiendo en esta mesa, la decisión que puede tener la empleada a darle el servicio a su cónyuge, después de estos \$20,000.00 también después de que haya solicitado su ampliación del servicio médico, entonces se sube la cantidad que rebasó, porque ya se le autorizo que se le ampliara, después de ahí o que necesitara, pero aun así, si ya hizo un gasto por \$2,000.00, por \$3,000.00, por la cantidad que haya sido, como decía la Regidora Lorena, no es que yo haya exhibido que ella se gasto esa cantidad por otra intención, más que porque no se le ha reconocido a otras mujeres, por ejemplo, el Regidor Almicar, también se le autorizaron ya \$71,000.00 Regidor para su cónyuge, o sea mis \$60,000.00 de los tres años, ambos Regidores ya los rebasaron, aparte de sus \$20,000.00 en un exceso de \$70,000.00, entonces lo que se está cuestionando es eso, o sea todas las empleadas del sexo femenino no pueden decidir de sus \$20,000.00 poderle otorgar el derecho del servicio médico a su cónyuge, tal cual lo dictan las disposiciones, ya están los lineamientos de austeridad y esto que vamos a presentar en el siguiente punto, es otro tema distinto, la ley, la norma que regula esto ya esta, y se debe cumplir la ley, porque nosotros los funcionarios públicos, nos limitamos a lo que la ley nos permite, nada más esto es lo que nos regula. -----

El Presidente Municipal, Mtro. Adrián Hernández Alejandri manifiesta: estoy completamente de acuerdo en el tema y no me queda duda, o sea no hay inconveniente en el tema de los \$20,000.00 de la ampliación, sino a lo que yo me refiero que hagan bien el ejercicio de la planeación, de la aplicación del recurso, y del cuidado de la aplicación de este recurso, porque luego este recurso, hay veces que ni siquiera lo usan las personas del Municipio, ni las esposas, ni los hijos, sino pasan los vales a otras personas que no son parte de la administración pública, a eso es a

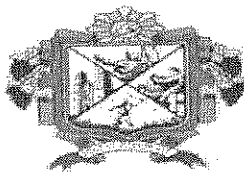


2024 - 2027

nunca gaste esos \$20,000.00 ahí los voy a tener en diciembre, no es algo que sea disponible que diga yo los quiero reclamar, no se hace este movimiento conforme va avanzando el año, Tesorería hace ese análisis, y lo va ajustando al personal que está dentro de esa fuente de financiamiento, no significa que está disponible, ni que va a sobrar, todos esos movimientos se van haciendo los ajustes para que al finalizar el año, el área tenga suficiencia para Juan o Pedro, si Juan no uso ese recurso, Pedro lo uso porque quizá tiene alguna enfermedad crónica y es de esa manera que funciona el recurso, no es que está disponible, no es que esta sobrando, sino que el área de tesorería se encarga de hacer esos ajustes para que al finalizar el año este con suficiencia presupuestal para todas las áreas de la administración, y hay áreas por ejemplo donde desde el puesto más bajo que se les ha dado el apoyo siempre y que jamás se les ha negado, existen actualmente estos lineamientos donde viene especificado, ya lo hemos platicado todos los integrantes de la comisión y también quien se ha integrado en las camiones que existan estos lineamientos y también nos tenemos que acatar a lo que menciona ahí, ha habido ocasiones en que no se les ha dado el 100% porque viene un artículo transitorio donde menciona que el Ayuntamiento emitirá la resolución que considere pertinente y porque vienen también los lineamientos donde tenemos que ser razonables, que no se le puede otorgar si viene dentro del lineamiento que dice no se puede, así como esas cremas que comenta, ahí dice no se puede. - - - - -

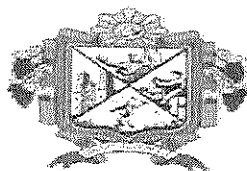
La Regidora C.P. Ma. Leonor Manzano señala: es muy clara la violencia de género de la Regidora Elizabeth, hacia mi compañera Lorena, hacia el Dr. Almicar, hacia el Regidor Felipe, por usar el servicio médico, derechos que ellos tienen, quiero que se anote la violencia de género que se tiene al respecto. - - - - -

La Regidora Lic. Elizabeth Núñez Zúñiga manifiesta: para concluir Presidente, que bien, que tenga a bien aprobar este exhorto, realmente como lo vamos a constatar que efectivamente se apruebe o no se apruebe, es mientras se emita algún comunicado o alguna circular de manera formal, a todas las empleadas del servicio municipal, para que puedan pasar a credencializar a sus cónyuges, para que puedan tener la decisión, aquí estamos hablando de la decisión de poderles hacer uso que tienen asignado a otorgárselo a su cónyuge, Regidora Leonor con



2024 - 2027

todo respeto no es un sentido de violencia el hecho de que los montos estén aquí, los montos son públicos, todo el gasto que ejercemos un funcionario público en gastos médicos, en insumos de papelería, de oficina, de café incluso, coffee break que ahorita no tenemos en el área de Regidores, es público, ustedes pueden saber cuánto nos gastamos en papelería, pueden saber cuánto gaste en café, les digo no tenemos ahorita, pero ustedes pueden solicitarlo a través de transparencia, todo lo que ejecutamos como recurso público, nosotros como Regidores no hacemos ejecución directa de dinero público, pues si ellos consideran que sea ha suscitado bueno pues que vayan a la dependencia correspondiente, pongan su denuncia y que sea la persona o la autoridad correspondiente quien determine si es que se ha ejercido violencia de género al momento de hacer públicos los montos del uso del gasto público de las autoridades municipales, creo que mas bien aquí es importante que la Regidora Leonor, tiene el interés al hablar de violencia de género, yo me he limitado mucho en ese tema, pero creo que sí, el Presidente si se ha prestado un poquito más a este tema de violencia de género al hablar de temas particulares en mi persona cuando hago este tipo de posicionamientos y, con todo respeto, no quiero hacer uso de este tema para que digan que me quiero victimizar, ni mucho menos, claro que no, la ciudadanía sabe que estamos aquí por convicción, que estamos aquí por decisión, que estamos aquí, porque estamos convencidos y convencidas yo también de que las cosas pueden cambiar y pueden ser mejores, entonces quitémonos esta venda de los ojos, todas las ciudadanas y ciudadanos que están aquí presenciando estas sesiones de Ayuntamiento, y que pueden ponerle después repetir la transmisión, y que puedan analizar todo lo que sucede en esta mesa de cabildo, los temas que se discuten, en ningún momento se está violentando aquí en tema de género, pues no aplica al Doctor, no creo que aplique, ni a Felipe, el tema de violencia de género, porque no enmarca dentro de este tema, pero con todo el respeto que me merece este Ayuntamiento, porque nunca les he faltado al respeto, me he conducido con respeto, y siempre bajo la normativa que mis funciones me permiten ejecutar, debatir y hablar de los temas que realmente le interesan a la ciudadanía que es este tema de las empleadas municipales, que es el tema de las tarifas de los espacios deportivos, entre otros, entonces ojala que puedan ver ustedes a través de esta transmisión, como es que menciona la Regidora Lorena que nos



2024 - 2027

apoyemos entre mujeres, ojala apoye ella a sus compañeras mujeres, y pueda votar este exhorto a favor y que toda esta fundamentación y argumentación haya servido de algo. - - - - -

El Presidente Municipal, Mtro. Adrián Hernández Alejandri, hace del conocimiento del Pleno del Ayuntamiento, que se decreta un receso siendo las 12:03 horas. - - - - -

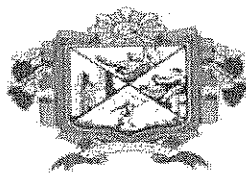
El Presidente Municipal, Mtro. Adrián Hernández Alejandri, hace del conocimiento del Pleno del Ayuntamiento que se reanuda la sesión siendo las 12:18 horas. - - - - -

La Secretaria del Ayuntamiento Mtra. María Teresa Peña Gutiérrez, manifiesta: al no tener intervenciones y como usted Regidora Elizabeth hizo mención que en la administración del Lic. Juan Rendón López, Ex Presidente Municipal, de Acción Nacional, se aprobó la modificación de la aplicación de gastos médicos para el cónyuge de las empleadas municipales, por consiguiente, pongo para su aprobación el EXHORTO propuesto por la Regidora Elizabeth con las siguientes consideraciones:

Revisar con el personal de Jurídico, Secretaría de Ayuntamiento, Comisiones Unidas, Recursos Humanos y Tesorería, para el análisis de los lineamientos y que no afecten de manera legal el recurso público, como lo pudiera ser tener algún otro esquema de seguridad social, de igual manera acreditar su concubinato o su estado civil y la declaratoria de los beneficiarios para el uso adecuado de sus prestaciones médicas.

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación la propuesta que realiza el Presidente Municipal por conducto de la Secretaria del Ayuntamiento, dictándose el siguiente: - - - - -

ACUERDO: Una vez presentada la propuesta se **ACORDO: Primero.** - Se emita un Exhorto para garantizar los derechos de las trabajadoras del sexo femenino en materia de reconocimiento al derecho del servicio médico a sus cónyuges, conforme a las Disposiciones Internas para la Prestación del Servicio Médico de la Administración Pública Municipal, de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, vigente.



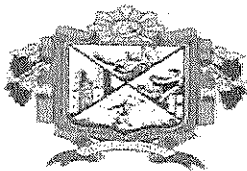
2024 - 2027

Segundo: Se solicita que se reconozca en igualdad de condiciones a las trabajadoras del sexo femenino el derecho a registrar como beneficiarios a sus cónyuges o concubinos, conforme a lo estipulado en el artículo 8 de las Disposiciones Internas para la Prestación del Servicio Médico de la Administración Pública Municipal, de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.

Tercero: Remítase copia del presente acuerdo a la Contraloría Municipal y a la Instancia Municipal de las Mujeres, a fin de que, en el marco de sus atribuciones, den seguimiento a las acciones derivadas del presente exhorto.

Cuarto. Previo a la emisión del **EXHORTO** se deberá revisar con el personal de Jurídico, Secretaría de Ayuntamiento, Comisiones Unidas, Recursos Humanos y Tesorería, para el análisis de los lineamientos y que no afecten el recurso público, como lo pudiera ser tener algún otro esquema de seguridad social, de igual manera acreditar su concubinato o su estado civil y la declaratoria de los beneficiarios para el uso adecuado de sus prestaciones médicas; por lo que se procede a someter a aprobación la propuesta que presenta el Presidente Municipal, misma que resultó aprobada por **MAYORIA CALIFICADA** con 9 nueve votos a favor y 3 tres votos en contra de los Regidores C. Gabriel Mata González, C. Luz Guillermina Méndez Rodríguez y Lic. Elizabeth Núñez Zúñiga. - - -

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 fracciones IV inciso a) y VI, 26 fracción XXVII, 100, 102, 109, 111 fracción III, 137 fracciones I y IV y 269 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 1, 2, 3 XXVIII y 57 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato, 14 fracción XX, 15, 16 fracción XII, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. - - - -



2024 - 2027

Asunto General No. 3. Presentación de expedientes de empleados municipales, relativo a pago de gastos médicos, para aprobación en su caso.

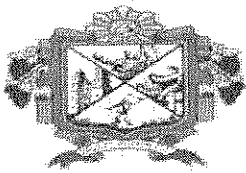
La Regidora Ing. Lorena Adriana Soto Godínez, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, procede a dar lectura al dictamen señalado. - - - - -

La Regidora Lic. Elizabeth Núñez Zúñiga manifiesta: nada más para pedirle que se asiente en el acta, que el dictamen aprobado por voto dirimente fue realizado por la Secretaria de la Comisión, y solamente la Presidenta de la Comisión tiene voto dirimente. - - - - -

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente: - - - - -

ACUERDO: Una vez presentado el dictamen se **ACORDO: Único:** Se aprueba el dictamen con oficios 0980/PMDH/RTH/2025, de la Dirección de Recursos Humanos, así como los oficios 458/PMDH/TM/2025, de la Tesorería Municipal, respectivamente presentados y analizados en los trabajos de la reunión de esta Comisión que a continuación se describen:

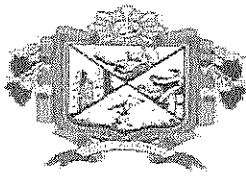
OFICIO 0980/MDH/RH/2025				
REEMBOLSO				
CLAVE	CENTRO GESTOR	SERVICIO	MONTO DEEL GASTO	PARENTESCO
2047	20100-2	LENTES GRADUADOS POR IDX: ASTIGMATISMO MIOPICO COMPUESTO	2,419.00	HIJO
2568	40000	SERVICIO CLINICO DE LABORATORIO TAC ABDOMINAL PELVICA CONTRASTADA	8,777.99	HIJO



2024 - 2027

23693	80000	LABORATORIOS INDICADOS POR MEDICO INTERNISTA PARA SEGUIMIENTO	7,749.00	TITULAR
2288	100000	SERVICIOS OFTALMOLÓGICOS (CAPSULOTOMIA EN OJO DERECHO)	4,000.00	TITULAR
TOTAL			22,945.99	
APOYO				
CLAVE	CENTRO GESTOR	SERVICIO	MONTO DEL GASTO	PARENTESCO
2771	10000	URGENCIA POR IDX: QUISTE DE OVARIO	70,000.00	TITULAR
23183	350000-3	ESTUDIO DE RESONANCIA MAGNETICA DE RODILLA DERECHA POR IDX: DESCARTAR LESION DE LIGAMENTOS /MENISCO	4,060.00	CONYUGE
2719	60300-1	TRATAMIENTO DE LIMPIEZA ARTICULAR ARTROSCOPICA + ARTROSCOPIA DIAGNOSTICA Y TERAPEUTA DE LA RODILLA POR IDX; GONARTROSIS DE RODILLA DERECHA + MENSICOPIATIA SECUNDARIA	49,000.00	TITULAR
TOTAL			123,060.00	

Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su



2024 - 2027

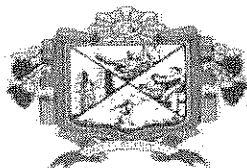
Administración Pública para el ejercicio fiscal 2025; para aprobación en su caso.

La Regidora Ing. Lorena Adriana Soto Godínez, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, procede a dar lectura al dictamen señalado. - - - - -

La Regidora Lic. Elizabeth Núñez Zúñiga manifiesta: nada más para exponer el motivo del sentido de mi voto que va a ser en contra, únicamente por la facultad que se otorga a Tesorería para hacer los movimientos entre partidas presupuétales sin entregar un informe detallado al Ayuntamiento de los motivos de estos movimientos, si nos presentan cuando se viene la primera, la segunda, la tercera modificación del presupuesto de egresos y de ingresos pero al momento de nosotros, aprobar estos lineamientos estamos dándole la facultad a Tesorería, sin embargo nunca se ha tenido a bien darnos un informe previo a la aprobación de los presupuestos de ingresos y de egresos, y entonces cuando llegamos a ese punto, llegamos sin tener el conocimiento de que entre qué y que partidas se realizaron estos movimientos y es por eso que después es para nosotros muy difícil tomar esa decisión de aprobar o no estas modificaciones presupuestales, entonces es por lo único que yo estoy en contra, porque el facultar a ciegas a Tesorería para que ejerza estos movimientos entre partidas y que no se nos rinda ningún informe detallado al Ayuntamiento, para que podamos hacer la toma de decisiones como corresponde, es el motivo de mi voto en contra de estos lineamientos. - - - - -

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente: - - - - -

ACUERDO: Una vez presentado el dictamen se **ACORDO: Único:** Se aprueban los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal de la Administración Pública para el ejercicio fiscal 2025, para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, presentado en la mesa de trabajos de esta comisión.



2024 - 2027

conocimiento y efectos a que haya lugar. - Se solicita por parte de la Regidora Ing. Lorena Adriana Soto Godínez, se anexe el dictamen para los efectos legales conducentes al apéndice de la presente acta, por lo que se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA**, con 9 nueve votos a favor y 3 tres votos en contra de los Regidores: C. Gabriel Mata González, C. Luz Guillermina Méndez Rodríguez y Lic. Elizabeth Núñez Zúñiga. - - - - -

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 128 apartado B, fracciones XI inciso a) y XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 134 segundo párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 25 fracción IV inciso a), 29 fracciones II y XI, 77, 82 último párrafo, 83 fracción VIII, 93 fracciones I y III, 100, 102, 109, 111 fracción III, 137 fracciones I y IV y 269 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 1, 35 y 42 fracción III de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; 14 fracción XX, 20, 21, fracción VI, 23, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato y 10 de las Disposiciones Internas para la prestación del servicio de la Administración Pública de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.- - - - -

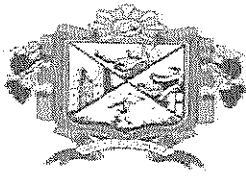
La Regidora Luz Guillermina Méndez Rodríguez manifiesta: también asiente por ahí la burla de la Regidora. - - - - -

El Presidente Municipal, Mtro. Adrián Hernández Alejandri manifiesta: no, no Regidora, es un tema mío. - - - - -

La Regidora Lic. María Fernanda Gutiérrez Orta manifiesta: fíjese bien Regidora. - - - - -

La Regidora Luz Guillermina Méndez Rodríguez manifiesta: estamos en una mesa de cabildo, que quede asentado en el acta Secretaria por favor. - - - - -

Asunto General No. 4. Presentación de dictamen de Lineamientos generales de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal de la



2024 - 2027

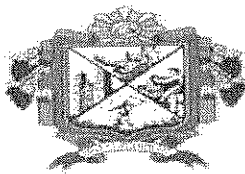
Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su notificación a las entidades correspondientes para conocimiento y efectos a que haya lugar. - Se solicita por parte de la Regidora Ing. Lorena Adriana Soto Godínez, se anexe el dictamen para los efectos legales conducentes al apéndice de la presente acta, por lo que se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA**, con 9 nueve votos a favor y 3 tres votos en contra de los Regidores: C. Gabriel Mata González, C. Luz Guillermina Méndez Rodríguez y Lic. Elizabeth Núñez Zúñiga. - - - - -

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 fracciones I inciso b), IV inciso a) y VI, 29 fracciones II, III, VI y IX, 77, 81, 83 fracción VIII, 93 fracciones II y III, 100, 102, 109, 111 fracción III, 137 fracciones I, IV y XIII, 269, 295, 297 fracción IV, 298 y 305, 10 y 55 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 14 fracción XX, 20, 21 fracción VI, 23, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. - - - - -

Sin más asuntos que tratar, se dio por clausurada la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 12:33 doce horas con treinta y tres minutos, del día de hoy, 2 dos de septiembre del 2025 dos mil veinticinco, levantándose la presente acta para debida constancia, firmando los que en ella intervinieron.- Doy fe y se autoriza la presente Acta conforme a lo establecido en el artículo 137 fracciones III y XIII de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.- - - - -

EL PRESIDENTE MUNICIPAL,

MTRO. ADRIAN HERNÁNDEZ ALEJANDRI

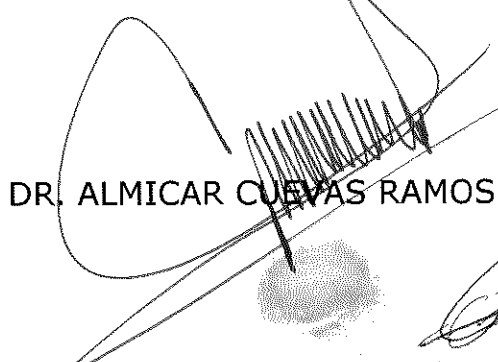


2024 - 2027

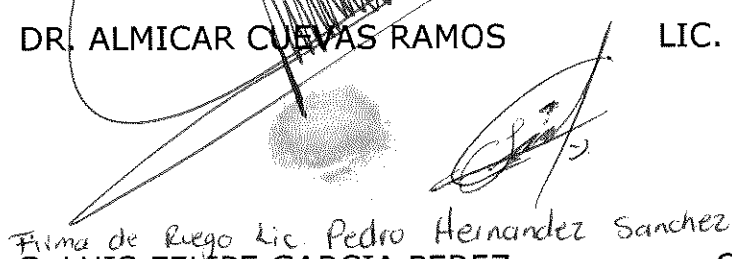
LA SINDICO DEL AYUNTAMIENTO,

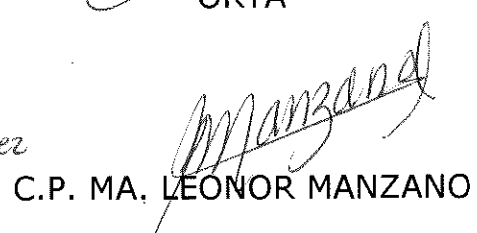

LIC. ANGELICA ORTIZ CASTRO

REGIDORES:


DR. ALMICAR CUEVAS RAMOS


LIC. MARÍA FERNANDA GUTIÉRREZ ORTA


Firma de Ruego Lic. Pedro Hernandez Sanchez
C. LUIS FELIPE GARCIA PEREZ

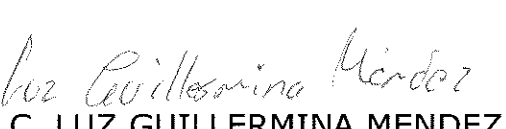

C.P. MA. LEONOR MANZANO


C.P. JUAN MIGUEL RENDON SALAZAR


ING. LORENA ADRIANA SOTO GODINEZ


LIC. ELSA YAZMIN VILLANUEVA RODRÍGUEZ

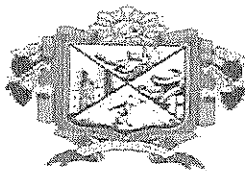

C. GABRIEL MATA GONZÁLEZ


C. LUZ GUILLERMINA MENDEZ RODRIGUEZ


Acta 26 Sesión Ordinaria
LIC. ELIZABETH NÚÑEZ ZÚÑIGA

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO


LIC. MARÍA TERESA PEÑA GUTIÉRREZ.



2024 - 2027

Las presentes firmas corresponden al acta número 26 veintiséis de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento 2024-2027, en fecha 02 de septiembre de 2025. **CONSTANCIA** que se asienta para los efectos legales conducentes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 137 fracción II de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. -----

